

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
HOSPITAL PUBLICO DE AUTOGESTION "SAN BERNARDO"  
Calle: Mariano Boedo N° 91      Tel: 4-225125- 4320300 Interno N° 163-146  
E-mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

**ADJUDICACION SIMPLE N° 87/2024-**

**EXPEDIENTE:** N°0100089-9395/2024-1

**OBJETO:** OXIDO DE ETILENO

**FECHA DE APERTURA/RECEPCION DE OFERTAS:** 23/02/2024

**HORAS:** 09:00

**INVITACIÓN A COTIZAR**

SEÑOR/ES PROVEEDOR/ES

*PRESENTE*

Estimaremos a Ud./S nos coticen **hasta el día 23/02/2024 a horas 09:00** los precios de los artículos/servicios detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel mediante sobre cerrado con su cotización en Oficina de Gestión de Compras, sito en calle Mariano Boedo N° 91 o vía correo electrónico a la casilla del organismo contratante [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Comunicarse a los teléfonos: (0387)-4225125-4320300 INT.163/146.

Atentamente.

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**Artículo 1º- Forma de Presentación de Ofertas:** Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel (sobre cerrado con cotización) o vía correo electrónico en la casilla del organismo contratante [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar), indicando en ambos casos: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura/lectura de propuestas.

**El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.**

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

a) Sellado Provincial de Ley en todas las fojas de la propuesta presentada, como así también en toda documentación que forme parte integrante de la misma.

b) **GARANTIAS:** DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Para contrataciones superiores a 200 jornales (200 x \$ 10.848,00.-) el 5% del monto de la oferta.

**-DE LA ADJUDICACION:** El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.

**-CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:** DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Si la oferta es presentada en forma papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que este estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

En caso de que un oferente no presente la garantía la garantía luego de otorgado el plazo requerido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de merito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de merito de las ofertas presentadas.

**-DE LA ADJUDICACION:** La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la ley N° 8072, luego de los dos días hábiles de la notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagare no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

**Artículo 2º- Documentación:** Junto a su oferta el oferente deberá presentar:

- Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratistas de la Provincia en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de la apertura. –

- Constancia de regularización tributaria (F 500 o F 500/A) o constancia de iniciación del trámite expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (R.G. N° - 20/01).
- Declaración jurada, cuyo modelo se adjunta como anexo, fijando domicilio en la ciudad de Salta a todos los efectos legales del procedimiento de contratación.

**CONCURRENTES:** Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto-y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

La Unidad Central de Contrataciones establecerá en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

**Artículo 3º- Adjudicación:** El Hospital se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente. Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

**Artículo 4º- Penalidades:** Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:

A) Se aplicará una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de notificación, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) Para el caso de incumplimientos a los plazos de entrega previstos en el cronograma vigente, se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los productos no provistos en término por cada día de mora incurrido por el adjudicatario, hasta totalizar el 100% del valor antes referido.

D) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el inciso C), respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido. -

Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.

**LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE  
ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1º- Falta de Cumplimiento de los Requisitos:** La falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Generales, los defectos de forma y cualquier otra situación que pudiera generarse durante el acto de apertura con relación al cumplimiento de requisitos, no será causal de rechazo de la propuesta en dicho acto, sino que deberá quedar debidamente asentado en el acta de apertura y será resuelta a posteriori por la Comisión de Pre-adjudicación, quien en caso de considerarlo pertinente, podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento. Asimismo, la Comisión de Pre-Adjudicación, podrá requerir toda aquella documentación y/o información que estime conveniente.

**Artículo 2º- De la Oferta:** Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- ✓ Precios Unitarios con IVA
- ✓ Precio Total con IVA y con hasta dos decimales.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

**Artículo 3º- Mantenimiento de la Oferta:** Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de treinta 30 (treinta) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación

**Artículo 4º- Forma de Pago:** 30 Y 60 DIAS de presentación de factura en el Servicio de Cuentas Corrientes del HOSPITAL SAN BERNARDO con las facturas y remitos debidamente conformados, conforme el cronograma mensual de pagos del Hospital.

Las Facturas tipo “B” o “C” y Remitos deberán confeccionarse a nombre del HOSPITAL SAN BERNARDO, incluyendo los siguientes datos: CUIT: 30-99927547-

4; IVA SUJETO EXENTO e indicando necesariamente el **Nº de Orden de Compra y el Nº de Remito/s** correspondientes. –

Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos. El proveedor deberá presentar constancia de CBU en donde serán acreditados los pagos

**Artículo 5º- Plazo de Entrega:** INDICAR PLAZO DE ENTREGA EN DIAS.

**SUGERIDO:** DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDA LA CONFIRMACION

DE ADJUDICACION.-

**Artículo 6º- Lugar de Entrega:** Libre de fletes y otros gastos en el Sector de FARMACIA CENTRAL DEL HOSPITAL SAN BERNARDO, sito en Calle José Tobías N°69, Salta-Capital.

**Artículo 7º- Control de Recepción:** En todos los casos, la recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta al control de recepción definitiva.

**Artículo 8º- Muestras:** No se requiere presentación de muestras en la presente contratación, no obstante, en caso de considerarlo necesario, se podrá solicitar su presentación en el domicilio y plazo indicado bajo pena de no considerarse el renglón correspondiente.

El oferente deberá indicar en la oferta las marcas que se cotizan, detallando las características y/o especificaciones del producto ofrecido.

## ANEXO

REGLON	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	OXIDO DE ETILENO GARRAFAS DE 230 GR. T/ETILEN	60 UNIDADES



